

JUZGADO MILITAR DE MARINA

REQUISITORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza a los inscriptos del reemplazo de 1930 de trozo de la capital de San Sebastián que a continuación se citan, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se presenten en este Juzgado de Marina, sito en San Sebastián, calle Mayor, número 5, piso segundo, con el fin de recibirles declaración en causa que se les sigue por el delito de deserción, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 1937, "B. O. del Estado", número 187, y Decreto de la Junta de Defensa Nacional, advirtiéndoles que el que no se presentare en el plazo señalado será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Asimismo se encarga a las autoridades de todas clases, procedan a la busca y captura de dichos individuos y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

San Sebastián, 19 de febrero de 1938. II Año Triunfal.--El juez instructor, José Ferrer.

Relación de inscriptos

Número 93, José Luis Hernández Álvarez, de San Sebastián; 100, Juan Zamora Iribarren, de Hernani; 101, José S. López Heredia, de San Sebastián; 102, Ignacio Redondo Macozaga, de Vergara; 104, Alejandro Orio Vicalada, de Azcoitia; 105, Lucas López Asenjo, de San Sebastián; 106, Eugenio Martiarena Zarra, de San Sebastián; Juan Luis Lepide Alburti, de Azcoitia; 108, Pedro Lujambio Oyarrubide, de Hernani; 109, José M. Aranzadi Berrio, de San Sebastián; 113, Julián Urizotia Gómez, de San Sebastián; 114, Eduardo Urbina Trigo, de Vitoria; 116, Leonardo Guriñi Aguirre, de Oñate; 117, Félix Nemio Egaña Mendioroz, de San Sebastián; 119, Eugenio Mendicute Iriar, de Andoain; 121, Máximo Ascaso Martínez, de Azcoitia; 122, José L. Iruretagoyena Urdán, de Azcoitia; 124, Francisco S. Olasabal Zabala, de Azcoitia; 125, Nicandro Ezeano Mejías, de San Sebastián; 126, Pablo Urdasola Ibarra, de San Sebastián; 127, Enrique Sana Almondo, de San Sebastián; 129, Juan Olmaso Arregui Belogui, de San Sebastián; 130, Juan José Arrieta Derancos, de Elgoibar; 131, José Villar Gárate, de Vergara; 132, Valentín de Castro Mata, de Vergara; 133, Nicasio Ayestaran Tolosa, de Tolosa; 134, Eusebio Gregui Berrastegui, de Ogea; 135, Antonio Sagardía Mantero, de Urduliz; 136, Nicolás Arribe Pérez, de San Sebastián; 140, Delfín Álvarez Escuadra, de San Sebastián; 141, Esteban Garitano Aldaco, de Vergara; 142, Juan H. Barroeta Izaguirre, de Tolosa; 143, Esteban A. Muguruza Ibarra, de San Sebastián; 144, Segundo N. Miguel Arrizabal, de Vergara; 145, Pascual J. Irujo Charteaga, de San Sebastián; 146, Daniel J. Alzopero Aristi de Aya; 147, Miguel Arregui Echániz, de Azpeitia; 148, Cándido E. Alonso Mendirabel, de San Sebastián; 149, Fidel Martínez García, de Alza; 151, Francisco Iguia Arista, de San Sebastián; 152, (Ande Ega) Echevarría, de Orio; 153, Juan B. Sanz Chaviaga, de San Sebastián; 155, José F. Osoyo Oñazola, de San Sebastián; 157, Pablo Yeldi Luzos, de San Sebastián; 158, Canuto Lofit Aranzabal, de Elgoibar; 160, Antonio Martínez Echarri, de Vitoria; 161, José Luis G. Aranzuri Guerrero, de San Sebastián; 161, José M. Alday Olasuy, de Elgoibar; 163, Domingo Álvarez Olave, de San Sebastián; 164, Julián Raposo Villa, de Beasain; 168, Blas Tejedor Ortiz, de Alza; 169, Andres Arriola Muguerza, de San Sebastián; 171, Emiliano Egozriaga Oñando, de Pasajes; 172, José B. Rousa Borra, de San Sebastián; 176, Aurelio Gutiérrez Peña, de San Sebastián; 177, Esteban J. Larradaga Oñate, de Vergara; 178, José Luis Chazarlegui Echea, de San Sebastián; 179, Teodoro Goyaz Garandía, de San Sebastián; 180, Pedro S. Gómez Basterra, de San Sebastián; 181, Pablo Polo Arrieta, de San Sebastián; 182, Eugenio P. Telera Gerochategui, de San Sebastián; 186, Luis Oyazuren López, de San Sebastián; 187, José M. Bazarren Echevarría, de Aya; 188, Rufino Otegui Echevarría, de San Sebastián; 190, Isidro Arruti Aspillaga, de Aya; 191, José Azcona Arcañate, de San Sebastián; 196, José Matorra Alcatrena, de San Sebastián; 196, Juan Martínez Revestido, de San Sebastián; 197, José R. Arrieta Irujo, de San Sebastián; 199, Francisco R. Amunátegui Carril, de San Sebastián; 200, Pedro José San Martín, de Elgoibar; 201, Gasimiro Aguirre Oterma, de San Sebastián; 202, José María Arrieta Gendoya, de Azcoitia; 203, José María Arrieta Larradaga, de Azcoitia; 205, José F. Solana Sarriena, de Tolosa; 206, José Alza Irujo, de San Sebastián; 208, Andrés D. Arrieta Arrieta, de San Sebastián; 209, Juan P. Zarambón García, de San Sebastián; 210, Simón Albarri Derancos, de Vergara; 211, José R. C. Les Gorro, de San Sebastián; 213, José M. Ferradas Echániz, de San Sebastián; 214, Juan Beneditx Calleja, de San Sebastián.

JUZGADO MILITAR DE MARINA⁹

REQUISITORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza a los inscriptos del reemplazo de 1930 del trozo de la capital de San Sebastián que a continuación se citan para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín oficial" de esta provincia, se presenten en este Juzgado de Marina, sito en San Sebastián, calle Mayor, número 5, piso segundo, con el fin de recibirles declaración en causa que se les sigue por el delito de deserción, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 1937, "B. O. del Estado", número 187, y Decreto de la Junta de Defensa Nacional, advirtiéndoles que el que no se presentare en el plazo de señalado será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Asimismo se encarga a las autoridades de todas clases procedan a la busca y captura de dichos individuos y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

San Sebastián, 19 de febrero de 1938. II Año Triunfal.--El juez instructor, José Ferrer.

Relación de inscriptos

[...]

149, Fidel Martínez García, de Alza; [...]

168, Blas Tejedor Ortiz, de Alza; [...]

⁹ En torno a estas fechas salen varias listas como esta. Pero sólo en esta se señala las localidades de los listados.